



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veinticuatro (24) de agosto del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 11 de junio de 2020 por el H. Magistrado JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, que dispuso resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **MILTON GEOVANNY BENAVIDES SANTANA** contra la Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la dignidad humana y a la igualdad. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a la señora **YOLANDA GOMEZ, REPRESENTANTE LEGAL CRISTALERIA PELDAR, REPRESENTANTE LEGAL INDUSTRIA DE MATERIAS PRIMAS S.A.S.**, en su calidad de demandados dentro del proceso laboral 25899310500120100024401 adelantado en la instancia del Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y la Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, así como A **LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL**

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor